137
Fórm. N°. 1

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 27.866.-

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 24.936/48.-

Asunción, 10 de agosto de 1.948.-

N. 1740.-

VISTOS: 1°) El expediente N° 3131/46, iniciado por el Señor Ricardo Ñamandú Pacuá en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con la conformidad del Señor Fermín Pereira, en el que solicita la convalidación legal de la transferencia otorgádale a su favor por el nombrado Señor Pereira en su carácter de propietario y vendedor de la chata "Ideal ", destinada al transporte de trozos del Puerto Mojón al de Sajonia;

2°) El Decreto N° 24.936, promulgado el 16 de enero del año en curso, que se limitó a autorizar la transferencia mencionada, sin homologar expresamente el acto de la compra-venta constante en la escritura pasada por ante el registro del Escribano Público a cargo del Dr.Amadeo Báez Allende, bajo N° 13, en fecha 29 de abril del año mil novescientos cuarenta y seis, a pesar de los dictámenes favorables en el sentido de la aprobación emanados de la Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Abogacía del Tesoro, e Inspección de Hacienda y el informe de la Prefectura General de Puertos,

Por tanto, de conformidad con los requisitos exigidos por los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N° 7105, de acuerdo con el artículo 3° del Decreto N° 4775,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Apruébase la transferencia en la enajenación por venta otorgada por el Señor Fermín Pereira de la chata "Ideal", de matrículo nacional N° 1018 de siete (7) toneladas de registro, a favor del Señor Ricardo Ñamandú Pacuá, para destinarla a operaciones de cabotaje nacional.-

Art.2°.-La Prefectura General de Puertos se encargará de verificar la ejecución de lo prescripto en el presente decreto.-

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-